



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120150065200

De acuerdo con la solicitud de secuestro presentada por el demandante (fl.70) se Decreta El EMBARGO y SECUESTRO de los muebles y enseres de propiedad de la demandada GRACIELA MILLAN DE GÓMEZ que se ubican en la calle 34 sur No. 78 C 39 bloque 19 apartamento 306 Conjunto Multifamiliar Supermanzana 7. Para la práctica de la diligencia de secuestro **se fija el día 24 de enero de 2023 a la hora de las 9:30 am.**

Por lo tanto, désignese como secuestre de bienes muebles a quien aparece en la lista de auxiliares de justicia. Líbrese comunicación informándole que la aceptación es de obligatorio cumplimiento. Para que intervenga en la diligencia, se le asigna la suma de \$150.000 pesos como honorarios que deberá cancelar la parte demandante. Líbrese comunicación.

Visto que el auxiliar de la justicia designado como Curador Ad *Litem* dentro del proceso RENUNCIÓ al cargo para el que fue designado (fl. 61), este despacho lo releva y en su lugar designa a quien figura en acta anexa.

Fijense como gastos al curador la suma de \$180.000, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 138 de fecha 24 de noviembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA